

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN Nº 213-DP-2011

<u>VISTO</u>: Las jornadas de capacitación sobre "Abordajes de Conflictos Complejos" impulsadas y organizadas desde la Defensoría del Pueblo y declaradas evento de interés municipal y comunitario mediante Ordenanza N°1548-CM-11; y la presentación del Proyecto de Ordenanza de modificación de programas existentes y reemplazo por el "Programa de Capacitación de Mediadores Comunitarios y Resolución de Conflictos Complejos", y;

CONSIDERANDO:

- Que se solicitó la impresión de 600 calcos como parte de los elementos entregados en forma de difusión de la Defensoríadel Pueblo a la comunidad;
- Que la forma de la misma (calco) fue recomendación de la empresa Vaca Voladora (contratada para el asesoramiento difusión, publicidad y propaganda);
- Que debido a la celeridad con la que se necesitaban (en menos de 3 días) se tomó como parámetro para comparar precio y calidad los tiempos que contábamos para dicho trabajo, se realizaron llamados telefónicos de los cuales surge que la Doble Z SRL es la más conveniente para la confección de los calcos;
- · Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

ARTICULADO:

- AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la empres Doble Z SRL (CUIT 30-70933611- 4) por \$ 1.500,00 (Pesos Mil Quinientos) en concepto de confección de 600 Calcos para la Defensoría del Pueblo
- 2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria13.1.00.00.6.1.4.0.13.01.11 Jornada de Capacitación para la Inclusión Laboral.
- 3. TOMAR CONOCIMIENTO las áreas correspondientes.
- 4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Carlos Emilio Arrative.

5. Dése al Registro Oficial. Camplido, archivese.

San Carlos de Bariloche, 18 de Julio de

Dr. CARLÓS EMILIO ARRATIVE Asesor Letrado Defensorla del Pueblo San Carlos de Bariloche Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA Defensor del Pueblo San Carlos de Bariloche